



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso ORDINARIO LABORAL adelantado por HECTOR MONTES SALINAS CASTRO contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES. Radicado No. 08-001-31-05-008-2018-000012-01 **RADICADO INTERNO 63.153 - A**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta (30) de noviembre del año dos mil veinte (2.020).

FALLA:

PRIMERO: REVOCAR el numeral primero de la sentencia dictada por el Juzgado Octavo Laboral del Circuito de Barranquilla el dieciocho (18) de mayo de dos mil dieciocho (2018), para en su lugar disponer: CONDENAR a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES a reconocer pensión de vejez al señor HECTOR MONTES SALINAS a partir del 5 de septiembre de 2019, en cuantía inicial de \$3.581.523,18, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva

SEGUNDO: CONDENAR a la demandada a pagar al actor retroactivo pensional por \$54.606.290,01, causado desde el 5 de septiembre de 2019 hasta el 31 de octubre de 2020, sin perjuicio de lo que se siga causando, el cual deberá indexarse al momento de su pago, con la fórmula legalmente establecida.

TERCERO: DECLARAR no probada la excepción de prescripción propuesta por la demandada

CUARTO: AUTORIZAR a la administradora del fondo de pensiones demandada a realizar los descuentos del retroactivo por concepto de cotización al sistema general de salud y girarlo a la EPS de preferencia del demandante.

QUINTO: CONFIRMAR en lo demás la sentencia apelada.

SEXTO: Sin costas en esta instancia.

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS, FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA y MARIA OLGA HENAO DELGADO ...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.-

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Diez (10) de Diciembre de dos mil veinte (2020), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral

ECF

Palacio de Justicia, Carrera 45 No. 44-12 Piso 2
Telefax: 3402228
Barranquilla – Atlántico. Colombia